

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 47 QUE APROBÓ LAS FECHAS DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULA DE ESTUDIANTES DE POSGRADOS EN LA Umayor

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA Umayor, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO

Que, mediante acuerdo No. 47 del presente año, se aprobaron las fechas de inscripción y matrícula, para los posgrados, a realizarse en la institución, tanto en el primer período, así como para el segundo período del 2025.

Que como quiera que en el primer período no se dio apertura a los posgrados y por logística institucional, las fechas de inscripción y matrícula para el II período del presente año, no se alcanzan a cumplir con los términos, además de poder garantizar una adecuada planeación administrativa, académica y financiera, en el desarrollo de los mismos.

Que dado lo anterior, se hace necesario modificar el artículo primero del acuerdo No. 47 del 25 de marzo de 2025, en el sentido de establecer una nueva fecha de inscripción y matrícula, para los posgrados, para el II período del año 2025 y, por tanto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero del Acuerdo N° 47 del 25 de marzo de 2025, el quedará así:

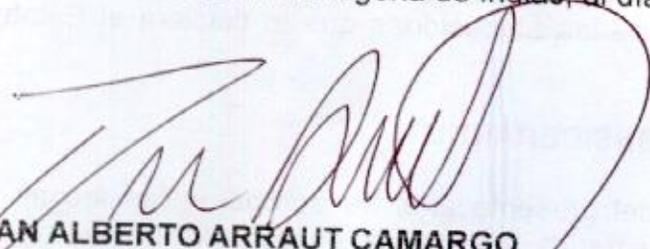
IIP 2025

No	PROCESO	FECHA
1	INSCRIPCIONES Preinscripción (Generar recibo)	05 al 25 de agosto de 2025 05 al 12 de agosto de 2025
2	PROCESO DE SELECCIÓN	20 de agosto al 02 de septiembre de 2025.
3	LISTADO DE ADMITIDOS	03 de septiembre de 2025.
4	MATRICULA FINANCIERA	04 al 09 de septiembre 2025.
5	MATRICULA ACADÉMICA	10 y 11 de septiembre 2025.
6	INICIO DE CLASES	12 de septiembre de 2025.
7	FINALIZACIÓN DE CLASES	29 de noviembre de 2025.
8	REPORTE DE NOTAS	Del 01 al 05 de diciembre de 2025.

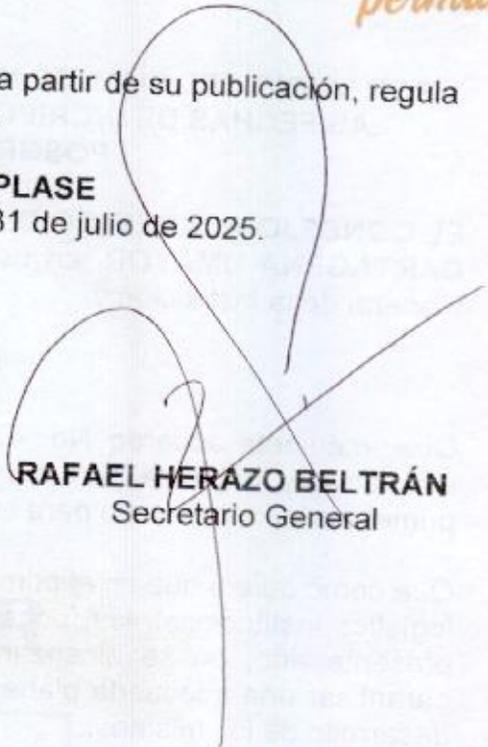
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, regula íntegramente todos los asuntos en el consignados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, al día 31 de julio de 2025.



JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Presidente del Consejo Académico



RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General

Elaboró: Asistente de Secretaria General *spat*
Revisó: Director del Centro de Extensión y Proyección Social *[Signature]*
Aprobó: Vicerrectoría Académica *[Signature]*